

ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDL/CS-01

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En el Distrito de Luricoccha, a los 5 días del mes de Marzo del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luricoccha, siendo las 10:00 Horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2024-MDL/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDL/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: "**ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**" a fin de realizar la apertura, evaluación, calificación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la Buena Pro. y que en cumplimiento del Art. 46 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MAURO VASQUEZ PRADO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN A.I. PACHECO TAYPE	Titular	X	Dependencia:	RESP. DE PCA
		Suplente			
Segundo Miembro	OSHIN IZARINA ARROYO VARGAS	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			

Acto seguido los miembros del comité de Selección acuerdan a proceder como sigue:

- 1.- Verificación de Registro de participantes
- 2.- Verificación de las Ofertas presentadas a través de SEACE
- 3.- Admisión de Ofertas
- 4.- Evaluación de Ofertas
- 5.- Calificación de Ofertas
- 6.- Otorgamiento de la Buena Pro.

1.- VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al Cronograma establecido en el Portal Web de SEACE, se registraron como participantes los siguientes postores:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Afiliación	Fecha de registro	Votante de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2028723851	CAPEFA S.R.LTDA	28/02/2024	Válido		28/02/2024	2028723851	
2	Proveedor con RUC	20494528254	MC - WILL E.I.R.L.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20494528254	
3	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20494595991	
4	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20568515006	
5	Proveedor con RUC	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20601710316	
6	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20602781250	
7	Proveedor con RUC	20603041977	G & J ALIMENTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & J ALIMENTA E.I.R.L.	29/02/2024	Válido		29/02/2024	20603041977	
8	Proveedor con RUC	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20609102081	
9	Proveedor con RUC	20610098941	D' TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	29/02/2024	Válido		29/02/2024	20610098941	

2.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE PORTAL WEB DE SEACE

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE PRESENT.	ESTADO
01	CONSORCIO HUAMANGA conformado por las Emp: KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Y NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	01/03/2024	22:50:35	Valido
02	CREA ALIMENTOS S.A.C.	01/03/2024	17:52:12	Valido
03	ORGEN E.I.R.L.	01/03/2024	17:47:23	Valido
04	CAPEFA S.R.LTDA	01/03/2024	---	Borrador no enviado

Acto seguido, se procede con la REVISION de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

3.- ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del comité de selección verifican la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X400 A 410 GRAMOS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 01	POSTOR 02
		CONSORCIO HUAMANGA conformado por las Emp: KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Y NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado Técnico Productivo del fabricante vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo desde la materia prima al producto final y la línea de producción del producto ofertado establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Artículos: 6, 12, 15 al 19, 21 al 35, 37 al 41, 44. RM N° 860-2007/MINSA. Aprobado por DS. N° 007-98-SA. Título IV: Artículos: 30 al 40, 42 al 55, 58. Título V: Artículos: 70 al 73, 75 al 77. D.S. N° 004-2014-SA aprobado por D.S. N°007-98-SA. Artículo 1 (artículo 58 del D.S. N°007-98-SA modificado) y artículo 2 (incorporación del artículo 58 - A). R.M. N°066-2015/MINSA. NTS N° 114 -MINSA/DIGESA V.01. DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
h) Para el postor sea distribuidor adjuntar carta de autorización de usos de documentos del fabricante en referencia a proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE
J) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE
K) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDA

ITEM II HARINA DE SIETE SEMILLAS PRE COCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 GR.

Documentos para la admisión de la Oferta	POSTOR 01	POSTOR 02
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	ORGEN E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE

e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado Técnico Productivo del fabricante vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo desde la materia prima al producto final y la línea de producción del producto ofertado establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Artículos: 6, 12, 15 al 19, 21 al 35, 37 al 41, 44. RM N° 860-2007/MINSA. Aprobado por DS. N° 007-98-SA. Título IV: Artículos: 30 al 40, 42 al 55, 58. Título V: Artículos: 70 al 73, 75 al 77. D.S. N° 004-2014-SA aprobado por D.S. N°007-98-SA. Artículo 1 (artículo 58 del D.S. N°007-98-SA modificado) y artículo 2 (incorporación del artículo 58 - A). R.M. N°066-2015/MINSA. NTS N° 114 - MINSA/DIGESA V.01, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
h) Para el postor sea distribuidor adjuntar carta de autorización de usos de documentos del fabricante en referencia a proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para su almacenamiento de productos terminados para consumo humano, de conformidad a la Ley N° 26842 ¿ Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1062 ¿ Ley de Inocuidad de los Alimentos; el Decreto Supremo N° 007-98-SA ¿ Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario y Bebidas y sus modificatorias. Resolución Directoral N° 020-2015/DIGESA-SA ¿ Sobre idoneidad Técnica para la aplicación y verificación de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius en sus respectivas jurisdicciones	CUMPLE	NO CUMPLE
J) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	XXXXXXXX
K) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	XXXXXXXX
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X400 A 410 GRAMOS

N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (50 puntos) $P_i = \frac{O_{mxPMP}}{O_i}$				
1	CONSORCIO HUAMANGA conformado por las Emp: KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Y NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	S/. 62,744.69	50	5	55	91	2
2	ORGEN E.I.R.L.	S/. 64,432.20	48.69	5	53.69	93.69	1

ITEM II HARINA DE SIETE SEMILLAS PRE COCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 GR

N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (50 puntos) $P_i = \frac{O_{mxPMP}}{O_i}$				
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/. 68,223.60	50	5	55	95	1

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X400 A 410 GRAMOS

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO	SEGUNDO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO HUAMANGA conformado por las Emp: KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Y NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	ORGEN E.I.R.L.
PRECIO	50	48.69
B VALORES NUTRICIONALES	6	10
C CONDICIONES DE PROCESA,MIENTO	16	16
D PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	5	5

E	MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	9	9
TOTAL PUNTAJE		86 PUNTOS	88.69 PUNTOS

ITEM II HARINA DE SIETE SEMILLAS PRE COCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 GR

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO
	CREA ALIMENTOS S.A.C.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	PRECIO
B	VALORES NUTRICIONALES
C	CONDICIONES DE PROCESA, MIENTO
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES
E	MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
TOTAL PUNTAJE	

6.- CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Teniendo como resultado la verificación de los documentos obligatorios (admisión de ofertas) y las precisiones realizadas, el Comité de Selección procede a determinar si cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, siendo los resultados siguientes:

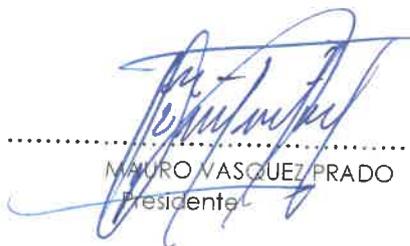
ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X400 A 410 GRAMOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO HUAMANGA conformado por las Emp: KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. Y NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L		ORGEN E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA		CALIFICA	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA		CALIFICA	

ITEM II HARINA DE SIETE SEMILLAS PRE COCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ, GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 GR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CREA ALIMENTOS S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CALIFICA	NO CALIFICA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	

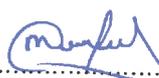
Sin observaciones pendientes, el Comité de Selección dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del día 06 de Marzo de 2024.



MAURO VASQUEZ PRADO
Presidente



CRISTHIAN A.I. PACHECO TAYPE
Primer Miembro



OSHIN IZARINA ARROYO VARGAS
Segundo Miembro